INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 45/2025. "OBRA: MANTENIMIENTO DE PASEOS CENTRALES." ID 476.096.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día miércoles 29 del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 10:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 45/2025. "OBRA: MANTENIMIENTO DE PASEOS CENTRALES." ID 476.096.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. Nº 041/2025**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estad.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 45/2025,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Asesoría Técnica Especializada.-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente llamado se encuentra previsto en el Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", O.F. 011.-
- Publicación en SICP 10/10/2025.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 45/2025. "OBRA: MANTENIMIENTO DE PASEOS CENTRALES." ID 476.096,** tuvo lugar el día miércoles 22 del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Unitario Total Ofertado
1	EDUARDO LUIS VERA SANABRIA	2324502-6	Gs. 6.344.930.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, *Punto 2.* Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024

Que de conformidad a la *SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, *ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen *a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
1) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.* ***Garantía Bancaria, Póliza.-***	CUMPLE.
3) Documentos legales. Oferentes	
3.1. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
3.2. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
3.3. Oferentes en Consorcio.	
a Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ortiz
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificado N° 8422941 del SINARH, de fecha 29 de octubre de 2025 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	**CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ***ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:*** *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas oferentes, ya que las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que existe solo una empresa en competencia

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la única oferta presentada, en este caso corresponde a la empresa: SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA.

ACLARACIONES DE OFERTAS ***ART. 77 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024***

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.... "

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
Fecha: 29 de octubre de 2025.-

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Formulario de Situación Financiera.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-
- Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2022-2023-2024., firmado por un contador y representante legal de la empresa
- Formulario EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.
- Formulario FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN
- Formulario EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN
- EXPERENCIA GENERAL. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 7**0% del monto total de la oferta.**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. SEGÚN FORMULARIO EXPERENCIA GENERAL HASTA COMPLETAR EL 70% DE LA OFERTA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ka...
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- Documento que avale la recepción definitiva de la obra. SEGÚN FORMUALARIO EXPERENCIA GENERAL HASTA COMPLETAR EL 70% DE LA OFERTA
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta total presentada
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- **EXPERENCIA ESPECÍFICA**. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
- **EXPERENCIA ESPECÍFICA**. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **(2019-2024)** en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de plazas o parques, Hermoseamiento parques y/o Avenidas**.**
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados (**buen desempeño post contrato**) dentro de los últimos tres años (2022-2023-2024) , como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas
- .Formulario LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA
  - a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario.
  - b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **<u>El curriulum debe estar firmado por cada profesional propuesto en el formulario.-</u>**
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
- Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
- Matricula MOPC vigente.
- Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras
- Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).
- FORMULARIO LISTA DE EQUIPOS.

  Retroexcavadora
  Pala Excavadora
  Compactador con Rodillo Vibratorio
  Camión Tumba
  Nivel y Teodolito
  Vibrador para Hormigón
  Encofrados Metálicos
  Camión de Carga o Contenedor
  Martillo Eléctrico
  Martillo Neumático
  Cizalla
  Herramientas Menores (Carretillas, Palas, Picos, Martillos, Mazos, Nivel de mano, Nivel de Manguera)
  Equipo de Protección Personal (Cascos, botas, guantes de protección, gafas de protección, mascarillas con filtros
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con sponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- En casos de equipos propios deberá presentar documentos respaldatorios como ser cedula verde, contrato compra/venta, etc
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos

Karina Galeano Gómez
Director General DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paolo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Arq. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

- Formularios: Cronograma de Utilización de Equipos"
- Declaración Jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC.

Respuesta: La empresa remite la documentación solicitada en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2022-2023-2024., firmado por un contador y representante legal de la empresa	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
	Oferente individual	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2022-2023-2024**	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2022-2023-2024**	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será **20% DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Datos de los análisis realizados:

SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA									
Índices Financieros		**2022**	**Índice**	**2023**	**Índice**	**2024**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.023.337.624	12,84	2.261.489.485	14,31	2.310.571.857	273,13	**100,09**	CUMPLE
	Pasivo corriente	157.560.737		158.054.298		8.459.600			
Endeudamiento	Pasivo total	157.560.737	0,06	158.054.298	0,06	8.459.600	0,00	**0,04**	CUMPLE
	Activo total	2.450.689.679		2.674.089.187		2.569.585.486			
Rentabilidad	Utilidad neta	257.857.039	1,03	222.412.386	0,89	45.090.997	0,18	**0,70**	CUMPLE
	Capital	250.000.000		250.000.000		250.000.000			
							20 % de la oferta	**Activo - Pasivo**	
Capital Operativo		**OFERTA Gs**				**550.000.000**	**110.000.000**	**2.302.112.257**	**Cumple**
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **20% (veinte por ciento)** del monto máximo de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados (**buen desempeño post contrato**) dentro de los últimos tres años (2022-2023-2024) , como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE

- **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA**
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% del monto máximo de la oferta** El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Katina [illegible]
Director General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **(2019-2024)** en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de plazas o parques, Hermoseamiento parques y/o Avenidas.-	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70% DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA	550.000.000	385.000.000	583.332.564	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **(2019-2024)** en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de plazas o parques, Hermoseamiento parques y/o Avenidas.-	1. Contrato de Obra "Mejoramiento de Infraestructura de Plaza Pública El paraíso de la Ciudad de Capiatá".- 2. Contrato de Obras "Mantenimiento y Reparación de Vereda en el Predio de Explanada de Varias Canchas Multideportes de la Ciudad de Itaugua"	CUMPLE

El oferente cumple con los requisito de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Vardovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Pablo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Documentales:	SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	CUMPLE
Anexar la copia simple del título del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE
Matricula MOPC vigente del personal clave propuesto.	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras)	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
En casos de equipos propios deberá presentar documentos respaldatorios como ser cedula verde, contrato compra/venta, etc	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Fernández Brand
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Retroexcavadora Pala Excavadora Compactador con Rodillo Vibratorio Camión Tumba Nivel y Teodolito Vibrador para Hormigón Encofrados Metálicos Camión de Carga o Contenedor Martillo Eléctrico Martillo Neumático Cizalla Herramientas Menores (Carretillas, Palas, Picos, Martillos, Mazos, Nivel de mano, Nivel de Manguera) Equipo de Protección Personal (Cascos, botas, guantes de protección, gafas de protección, mascarillas con filtros Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:	SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
Declaración Jurada de realizar la obra conforme las EETT establecidas en el PBC.-	CUMPLE

El oferente cumple con otros requisitos establecidos en el del PBC

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado a la empresa: **SD INGENIERÍA de EDUARDO LUIS VERA SANABRIA,** conforme a el siguiente cuadro:

Grupo 1 - OBRA: MANTENIMIENTO DE PASEOS CENTRALES. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 275.000.000 Máximo: 550.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Provision y colocacion de cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.253.987	2.253.987	procedencia: Nacional
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	5.093	5.093	procedencia: Nacional
3	72101703-004	Remocion y Reposicion de cordon de hormigon de 0,40x0,30x0,10m	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	107.345	107.345	procedencia: Nacional
4	72131601-009	Remocion y Reposicion de piso tipo paver de 0,10x0,20 x espesor variable segun area de intervencion	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	236.174	236.174	procedencia: Nacional
5	72131601-	Pintura horizontal para piso tipo paver	unidad de medida:	1,00	46.727	46.727	procedencia:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Grupo 1 - OBRA: MANTENIMIENTO DE PASEOS CENTRALES. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 275.000.000 Máximo: 550.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
	012		Metros cuadrados presentación: EVENTO				Nacional
6	72141001-9998	Hormigon elaborado FCK 210, incluye mano de obra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	2.090.000	2.090.000	procedencia: Nacional
7	72131601-012	Lijado y pintura de elementos de hormigon	unidad de medida: Milímetros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	65.349	65.349	procedencia: Nacional
8	72131601-004	Fijacion de elementos de hormigon	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	281.962	281.962	procedencia: Nacional
9	72131601-002	Arena lavada incluye mano de obra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	148.346	148.346	procedencia: Nacional
10	30121709-001	Piedra Triturada, incluye mano de obra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	246.787	246.787	marca: SD ING. fabricante: Eduardo vera procedencia: Nacional
11	72102201-003	Remocion y reposicion de capuchon acrilico de artefacto luminico tipo vela	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	39.125	39.125	procedencia: Nacional
12	72131701-001	Señaletica vertical de transito	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	818.008	818.008	procedencia: Nacional
13	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	6.027	6.027	procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	6.344.930	
					Total General Calculado:	**6.344.930**	

<u>Precio Unitario Total de Sugerencia de Adjudicación:</u> Gs. 6.344.930 (Son Guaraníes seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta). IVA incluido.----------

<u>Monto Mínimo de Sugerencia de Adjudicación:</u> Gs. 275.000.000 (Son Guaraníes doscientos setenta y cinco millones). IVA incluido.----------

<u>Monto Máximo de Sugerencia de Adjudicación:</u> Gs. 550.000.000 (Son Guaraníes quinientos cincuenta millones). IVA incluido.----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 13:30 horas del 14/11/2025.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo